Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: Reglas de Carácter General en Materia Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2027

Descripción: El objeto de las presentes Reglas es dar a conocer anualmente a los ejecutores de gasto, la autorización de la Secretaría para utilizar la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria en todos los trámites que se reciban en dicha dependencia, así como los que ésta notifique como resultado de cualquier solicitud recibida, los cuales tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Dependencia: Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda

Fecha de actualización: 27/11/2026

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y

cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Que la Secretaría de Hacienda, de conformidad con los artículos 13 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 29 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 15 fracciones XXXVIII, XLII, LXV y LXXVI, de su Reglamento Interior, tiene la facultad de expedir normatividad jurídico administrativa o Reglas de carácter general en materia de Hacienda Pública, relacionados con autorizar la administración de recursos para el ejercicio del gasto público, calendarizar y efectuar los pagos conforme a los programas y presupuestos proyectados, llevar a cabo la contabilidad de las operaciones gubernamentales, formular trimestralmente los estados financieros de la Hacienda Pública, fomentar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, no tiene ningun costo para los particulares y esta vinculada a su CURP y RFC, la pueden obtener con sus registros de forma gratuita